

Código Ético

AFAEX



ÍNDICE

Carta de presidencia.....	2
Introducción.....	3
Propósito, misión, visión y valores.....	4
Aplicación de los principios y valores en relación a los grupos de interés.....	5
Junta y equipo directivo.....	5
Personas trabajadoras.....	6
Voluntariado y alumnado de prácticas.....	7
Personas asociadas.....	7
Familiares y personas usuarias.....	7
Alianzas y proveedores.....	8
Criterios de aceptación de donaciones.....	8
Otras disposiciones.....	8
Canal de denuncia.....	9
Procedimiento de denuncia.....	9
Comité Ético.....	10
Elaboración e historial de modificaciones.....	10

CARTA DE PRESIDENCIA: Código Ético

La trayectoria que ha llevado AFAEX desde la implantación de un sistema de calidad en la entidad y la evolución que ha surgido de ello, nos ha llevado a la elaboración de un Código Ético propio, necesidad resultante tras analizar el recorrido de la Asociación.

Nuestro compromiso en la mejora continua y la labor diaria con calidad, nos hace pensar en diseñar nuestros sistemas de regulación, Planes y Códigos que ponen de manifiesto la labor, el esfuerzo y el entusiasmo de las personas que trabajan en AFAEX, poniendo todo su empeño y afrontando las dificultades que supone el trabajo diario con nuestro colectivo.

Con nuestro propio Código Ético podemos decir que nuestra Misión y Visión están reconocidas en las diferentes actuaciones, y que inspira el modo de relacionarnos con terceros. Es un compromiso de transparencia ante la sociedad en el que declaramos de qué manera aplicamos nuestros Valores.

Todas las personas que formamos parte de AFAEX debemos cumplir y hacer cumplir las normas que regulan esta entidad, para que sea el respeto, el que impere entre todas las personas de la asociación y hacernos merecedores de ello ante la sociedad.

La Junta Directiva a la que represento y yo misma, agradecemos el esfuerzo y el compromiso de todas las personas que hacen que todo esto sea posible.

Badajoz, 31 de mayo de 2021

Mª del Carmen Expósito Cejudo

Presidenta de AFAEX

INTRODUCCIÓN

A lo largo de su andadura, AFAEX ha asumido los Principios y Valores recogidos en el Código Ético de CEAFA, adhiriéndose así al mismo. Además, desde hace ya más de una década, tiene un conjunto de valores propios definidos y que han estado siempre públicos en la Web y en diferentes documentos de la Organización. Actualmente, como entidad, ha llegado a un grado de madurez institucional, que tener unos valores propios, de carácter ético, en el desarrollo de su Propósito y Misión, se han quedado cortos, por lo que se requiere dar un paso más importante para hacer más visible nuestro estilo de trabajo, que trasciende a las personas individuales para convertirse en un tema de todo el equipo humano, influyendo directamente en nuestros Grupos de Interés, y forjando lo que hoy es nuestra Cultura Organizacional.

El presente documento tiene como pretensión desarrollar y concretar en compromisos concretos y prácticos los Valores y Principios inherentes a nuestro Propósito y Misión con los que nos dirigimos a nuestra Visión, guiando los pasos de todos los que formamos parte de este proyecto: Junta Directiva, equipo profesional, voluntariado, personas asociadas y usuarias, Proveedores, y cualquier otra persona o entidad que se encuentre vinculada a AFAEX.

Con este Código se dota a la organización de un marco ético común que sirve de orientación en las diferentes actuaciones, y que inspira el modo de relacionarse con terceros. Es un compromiso de transparencia ante la sociedad en el que voluntariamente declaramos de qué manera aplicamos nuestros valores en nuestro día a día.

Todas las personas que forman AFAEX tienen el deber de conocer y cumplir estos Principios y aquellas personas que tienen la responsabilidad de dirigir a otras, son, además, responsables de liderar con el ejemplo y de asegurarse de que los miembros de su equipo, ya sean personas empleadas o voluntarias, también conozcan, comprendan, asuman y cumplan los principios definidos en este Código Ético.

Finalmente, el Código Ético ha sido dotado de un instrumento que velará por su cumplimiento y analizará y abordará los posibles dilemas éticos que surjan: El Comité de Ética y de un canal para que cualquier persona que lo deseé pueda contactar con el mismo de manera directa y confidencial.

PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Asociación Extremeña de Familiares de Personas con Alzheimer y otras enfermedades afines (AFAEX) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por delante un reto en el que trabaja a diario guiándose por los valores que le caracterizan.

Desde su creación, siendo pionera en la Comunidad de Extremadura, la Asociación ha tenido algunos conceptos que constituyen su razón de ser y la hacen diferente a otras Organizaciones:

PROPÓSITO: “AFAEX, cuidando contigo”

MISIÓN: mejorar la calidad de vida de todos los afectados por esta enfermedad promoviendo al máximo el bienestar y el respeto a la dignidad de la persona con Alzheimer, el apoyo a la familia y la reducción del riesgo frente a esta dolencia por medio de la prevención y el envejecimiento activo como estilo de vida.

VISIÓN: se trabaja para ejercer un liderazgo reconocible, responsable y de referencia en la atención integral a la persona con Alzheimer y otras enfermedades afines y sus familias en nuestra Comunidad Autónoma, proporcionando recursos y servicios que respondan a las necesidades que acompañan esta problemática, reforzando la colaboración y la mejora continua, la profesionalidad, la transparencia y el compromiso social para con los afectados

Se inspira en su camino en los siguientes **VALORES**:

1. Transparencia: desde AFAEX se trabaja la transparencia tanto hacia el interior de la Asociación como hacia el exterior mostrando todos los movimientos y enseñando todas las actividades con claridad y franqueza, poniendo nuestra información al servicio de quien la requiera o solicite.
2. Profesionalidad y Gestión responsable: En nuestra entidad se realiza el trabajo con eficacia, desarrollando las competencias profesionales de los equipos de trabajo, y con una metodología de atención centrada en la persona.
3. Solidaridad: AFAEX quiere impulsar la solidaridad entre las personas para un mayor compromiso con las realidades del colectivo a través del esfuerzo común para lograr sus objetivos.

Estos son los Valores, los referentes que han guiado a la entidad en su camino, y que constituyen el germen de la cultura que hemos ido creando.

Además, considerando la familia el principal recurso para el cuidado y respuesta a las necesidades de la persona con Alzheimer y otras demencias y encargada de la protección, incluimos los valores de equidad e inclusión.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN RELACIÓN A LOS GRUPOS DE INTERÉS

AFAEX está compuesto por las personas que integran la Asociación desde dentro y aquellas que vienen de fuera: Asamblea General, Junta Directiva, personas trabajadoras, voluntariado, personas asociadas y usuarias y Alianzas.

En coherencia con los valores y principios anteriormente citados la actuación de estos grupos será como se describen a continuación.

JUNTA Y EQUIPO DIRECTIVO

- Deben abogar por la integración y participación de las personas que forman la Asociación como fórmula de participación social.
- Mantener relaciones fluidas con los equipos que forman AFAEX, manteniendo una actitud abierta, receptiva y observante, aceptando y favoreciendo su crítica positiva, sugerencias, aportaciones e iniciativas, centrados en conocer y entender las necesidades, expectativas y deseos de los mismos.
- Fomentar la ayuda mutua, cohesión, consenso, compromiso y lealtad entre los miembros de AFAEX
- Los miembros de la dirección de AFAEX deberán conocer particularmente las leyes y reglamentaciones, incluidas las internas, que afecten a sus respectivas áreas de actividad y deberán asegurarse de que las personas profesionales que dependan de ellos reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones. Actuando también como agente de cambio transmitiendo mensajes y modelos de conducta acorde con los valores.
- La honestidad y el respeto a la legalidad y a las normas debe ser una constante en el comportamiento de los órganos directivos y representativos, quienes deben mostrar especial ejemplaridad tanto en el liderazgo como en el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- Respetarán íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por la entidad en el desarrollo de su labor, en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas del lugar.
- Se actuará de modo diligente, responsable, eficiente, leal, honrado, y coherente, siempre en orden a los intereses de la entidad, conforme a su estrategia, y con sus principios, valores y propósito con enfoque a la excelencia, la calidad y la innovación. Promoviendo el buen uso de los recursos tanto propios como públicos y de terceros.
- Está prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de, para sí mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación dineraria o en especie, directamente o a través de terceros.
- No se permite solicitar ni aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de usuarios, proveedores o personas que mantienen, o aspiran a mantener, relaciones con AFAEX, ni por quien actúe por cuenta de ellos más allá de las prácticas comerciales o de cortesía habituales y sin que en ningún caso pueda estar destinado a/o suponer recibir un trato de favor en cualquier actividad que se pueda vincular a la entidad, ello sin perjuicio de la voluntariedad de las personas que quieran contribuir al propósito de AFAEX realizando donaciones a la entidad, sin contraprestaciones añadidas. Dentro de este concepto se incluye: la prestación de servicios personales, ofertas laborales, viajes, trato preferencial, descuentos especiales o cualquier otra cosa de valor.

- Los miembros directivos son embajadores de AFAEX y se encargan de proteger la reputación e imagen de la entidad.

PERSONAS TRABAJADORAS

- El Equipo Profesional de AFAEX se viste con las galas de la transparencia, la profesionalidad, la responsabilidad, la mejora continua, la innovación y la solidaridad.
- Aquellas personas que, en el desempeño de sus funciones, gestionen o dirijan equipos de personas deberán, además, velar porque las personas a su cargo conozcan y cumplan los principios, valores y deberes éticos que hoy conforman la cultura de AFAEX.
- Todas las personas trabajadoras han de ser profesionales, actuando conforme a los conocimientos que se les presumen por la formación y puesto que ostentan.
- La entidad velará porque los equipos de trabajo obtengan las competencias formativas necesarias para la actualización, adaptaciones y transformaciones en el tipo, método y forma de trabajo. Así como las personas trabajadoras se comprometen a estar en constante actualización.
- El método imperante de trabajo en equipo, dadas las características de las personas usuarias que atendemos, es el de atención centrada en la persona. Se proporcionarán los cuidados manteniendo junto con la calidad técnica y el trato de calidez humana requerido.
- Se trabajará por una atención sin sujeciones físicas o químicas en la medida de lo posible.
- Las personas trabajadoras necesariamente han de actuar con integridad, responsabilidad, honestidad y eficiencia en el desarrollo de su trabajo y encomiendas.
- Deben ser leales e íntegras y actuar con buena fe. Además, deben respaldar y garantizar un trato digno y respetuoso en todo momento en todos los aspectos, sin que se produzca discriminación de ningún tipo por motivos de género, capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales.
- En todo momento se garantizará el derecho a la intimidad de cualquier persona que forme AFAEX así como la confidencialidad de la información sobre las personas usuarias en el ejercicio de la labor correspondiente
- La entidad potencia la mejora continua, la calidad en el trabajo y la innovación. Todas las personas trabajadoras tienen la posibilidad de contribuir a las mejoras, disponiendo de un canal de participación activa.
- Todas las personas que conforman la entidad han de ser solidarias entre compañeros, facilitando el trabajo de los demás y ayudando en lo necesario. La colaboración entre todo el equipo se hace fundamental para la sostenibilidad de nuestros fines y propósitos. Igualmente, la solidaridad ha de proyectarse con nuestras personas usuarias, sus familiares, nuestro colectivo en general y hacia la sociedad.
- Las actuaciones de las personas trabajadoras están alineadas con la estrategia de la entidad.
- Es obligación de todo el equipo rendir cuentas de los trabajos encomendados si les fueran requeridas e informar a su superior inmediato de cualquier incumplimiento que observen de los deberes, obligaciones, principios y valores aquí recogidos.
- Se denunciarán las situaciones de injusticia, malos tratos o vejaciones y cualquier otra acción que no se corresponda con la ética en este documento recogida.

VOLUNTARIADO Y ALUMNADO DE PRÁCTICAS

- AFAEX vela porque el voluntariado y el alumnado de prácticas reciba información, apoyo, formación y seguridad en el ejercicio de sus actividades. Así como su deber de participar en las tareas de formación.
- Se comprometen a respetar los objetivos de AFAEX y a actuar acorde a los principios de la Asociación. También deben actuar de forma diligente y solidaria en los términos del compromiso aceptado con la Asociación.
- Deben llevar a cabo un buen uso de las instalaciones y los materiales que sean necesarios para el desarrollo de la actividad. Así como un trato digno y respetuoso, tanto a la persona usuaria, su entorno, los compañeros u otras personas que colaboren en la actividad en todo momento en todos los aspectos, sin que se produzca discriminación de ningún tipo por motivos de género, capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales
- Deberá guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el ejercicio del voluntariado/prácticas.

PERSONAS ASOCIADAS

- Deben contribuir a la misión y la visión de AFAEX, compartiendo los principios y valores que guían la Asociación.
- Es su deber cumplir con las obligaciones que en el Estatuto se recogen, así como la participación en las decisiones que se tomen en la Asamblea General diferenciando su capacidad de decisión dependiendo del tipo de socio que sea.

FAMILIARES Y PERSONAS USUARIAS

- Deberán ser solidarias con el resto de familias que integran la Asociación, evitando cualquier actitud que ponga en duda el principio de igualdad.
- Serán respetuosas, colaborativas y responsables en el trato con las personas que integran la organización: Juntas, voluntariado, profesionales, personal técnico, personal asistencial, etc.
- Mantendrán una actitud positiva, colaboradora y solidaria en los fines y objetivos de la entidad.
- Asumirán los principios y valores propios de la organización, colaborando en su cumplimiento y apoyando las labores de reivindicación y defensa que ésta realice en cumplimiento de su misión.
- Colaborarán en el cumplimiento de los valores, misión y visión de la organización, aceptando su papel principal dentro de ésta, cooperando en los programas que se pongan en marcha; informándose de las prestaciones y servicios, aportando su opinión, proponiendo mejoras y haciendo sugerencias que trabajen en favor de una mejor calidad de vida y sirva de prevención ante potenciales situaciones de exclusión.
- Ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios y prestaciones de la Asociación, a proponer cambios y a hacer sugerencias.
- Tendrán derecho a ser escuchadas y a elevar reclamaciones, si ello fuera pertinente, facilitándose estatutariamente esta posibilidad.
- Tendrán la obligación de facilitar los medios y condiciones necesarias para el bienestar de sus familiares con EA, demandando el apoyo que consideren oportuno para el desarrollo de esta obligación.

ALIANZAS Y PROVEEDORES

- Tienen el deber y el derecho de conocer y respetar el Código Ético de la Asociación mientras mantenga la relación con AFAEX
- Promovemos la competencia siempre que sea posible, garantizando la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas
- Respetarán la dignidad, intimidad y cualquier otro derecho atribuido a sus personas trabajadoras, evitando cualquier conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Respetarán las leyes, normas y reglamentos en el desarrollo de su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.
- Se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de AFAEX.
- Ser corresponsables con los pactos y acuerdos que se establezcan.
- Deben mantener relaciones de transparencia con las Administraciones Públicas, asegurando los mecanismos internos para evitar conflictos de intereses o tráfico de influencias.
- Se mostrarán colaboradores, en caso de ser reclamados para ello en caso de auditorías o cualquier proceso de evaluación de AFAEX

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES

- AFAEX se compromete a utilizar las donaciones de manera transparente, poniéndolo en conocimiento de quien lo quiera a través de su Memoria de cuentas, documento público. Estas donaciones se publicarán también en las RRSS, en el Boletín de la Asociación, y en cualquier otro canal de comunicación debidamente establecido que se considere oportuno para tal efecto.
- AFAEX no acepta donaciones procedentes de:
 - Partidos políticos o sindicatos.
 - Empresas que busquen un interés, que no comparta los valores de la Asociación o cuya actividad sea de dudosa ética o fraudulenta.
 - Personas que ostenten un cargo en partidos políticos, de gobierno o sindicatos.
 - Personas que busquen un fin fraudulento o interés con su donación.

OTRAS DISPOSICIONES

- Además de lo aquí recogido es de obligatorio cumplimiento lo expresado en documentos tales como las diferentes Políticas, Estatutos, Compromiso de confidencialidad y la Legislación vigente por la que se rigen todos los grupos que forman la Asociación.
- El Código Ético queda implantado desde el momento de su aprobación y publicación en los diferentes canales para su difusión y conocimiento, que como mínimo han de ser: correo electrónico, tablón de anuncios de centros de trabajo, aplicación de Whatsapp, y las modificaciones realizadas en él, toda vez aprobadas se difundirán por tales medios.
- Las revisiones del Código Ético se realizarán teniendo en cuenta las sugerencias recibidas o en su caso se realizarán anualmente y serán aprobadas por el Comité Ético, quien dará traslado por los medios mencionados anteriormente a los interesados en un plazo máximo de una semana después de su aprobación.

CANAL DE DENUNCIA

Las sugerencias y denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código Ético se harán a través del siguiente correo electrónico: códigoético@afaex.es. Este correo será revisado solo y exclusivamente por los miembros del Comité Ético, manteniendo en secreto la información que se reciba.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

El Comité Ético atenderá las denuncias presentadas, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación y preservando, siempre que resulte posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia:

Análisis de la situación denunciada: El Comité iniciará un análisis inicial relativo a determinar si el Comité tiene competencia en el asunto denunciado. En el supuesto de no declararse competente, dará traslado de tal resultado por escrito al denunciante, a la Dirección, a Presidencia o a la Autoridad competente.

Recopilación de información. El Comité iniciará una recopilación de información pudiendo requerir a todo el personal de la entidad, la información y documentación que estime oportuna, siempre preservando los derechos de demandado y demandante.

Emisión de Informe. El Comité emitirá un Informe escrito en el que se detallarán las actuaciones realizadas, así como los hechos probados, resolviendo su dictamen y proponiendo asimismo y en su caso el acuerdo que proceda.

Comunicación de la resolución.

- **Resultado favorable al Denunciante.** En el supuesto de que se haya resuelto imponer sanciones, este informe se remitirá a la Dirección para que aplique las sanciones que se hayan derivado del incumplimiento. A mayor abundamiento y en caso de que se trate de un incumplimiento grave o que requiera iniciar acciones judiciales, se deberá comunicar el Informe a Presidencia.
- **Resultado favorable al Denunciado.** En el supuesto de que la resolución del Comité tras las investigaciones sea favorable al denunciado, se dará traslado de este hecho con Informe detallado a las partes y a Presidencia.

En todo caso, el Comité preservará la confidencialidad de la identidad del denunciante y no adoptará represalias.

COMITÉ ÉTICO

El Comité Ético estará formado por tres personas repartidas de la siguiente manera: una persona de la Junta Directiva, una persona trabajadora del equipo de la Sede y una persona trabajadora del equipo del Centro de día. Las personas trabajadoras serán de perfiles profesionales diferentes.

La constitución del Comité Ético se realizará por un sorteo. El primero lo llevará a cabo el grupo de trabajo constituido para la creación del Código Ético y los sucesivos lo realizarán las personas que formen el Comité Ético vigente en ese momento. En el momento del sorteo, se establecerá un portavoz que coordine/lidere el Comité.

El Comité de Ética se renovará cada 2 años, realizando un nuevo sorteo para su cambio procediendo de la manera explicada anteriormente.

Tras el sorteo el Comité de Ética antiguo informará a las personas que forman el nuevo Comité de Ética directamente. Además, se informará a la Junta directiva y a todas las personas trabajadoras de la nueva composición.

Las funciones del comité son las que se describen a continuación:

- Difusión del Código a todo el personal de AFAEX y supervisión de su cumplimiento
- Resolución de consultas relativas a la interpretación del Código.
- Revisión del Código y actualización a la normativa vigente.
- Supervisión de la utilidad y uso del Canal de Comunicación y Denuncias
- Investigación de denuncias y emisión de los correspondientes informes

ELABORACIÓN E HISTORIAL DE MODIFICACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético ha sido elaborado por la Comisión Ética constituida por:

Mª Carmen Alcoba, Gerente del Centro de día

Carmen Perera, Terapeuta Ocupacional

María Nogales, Fisioterapeuta

Mª Ángeles Gómez, vocal de la Junta directiva

EDICIÓN	FECHA	INFORMACIÓN